

**La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 10 del Acta de la Sesión 5204-2004, celebrada el 30 de junio del 2004,**

**considerando que:**

- a) Las tasas de interés internacionales continúan creciendo, por lo que es necesario anticipar una posible caída en el premio por invertir en moneda local.**
  
- b) Se observa una aceleración en el crecimiento de los precios internos en lo que va del año, por lo que es necesario ajustar la política monetaria a fin de desacelerar su crecimiento en lo que resta del año y continuar con la meta de alcanzar una tasa de inflación de un dígito en el 2005.**

**dispuso:**

**incrementar en cincuenta puntos base la tasa de interés bruta de las operaciones pasivas del Banco Central de Costa Rica a 30 días, de tal forma que el rendimiento bruto ofrecido en el Sistema de Inversiones de Corto Plazo a ese plazo se ubique en 12,75%. Tal incremento rige a partir del 2 de julio del 2004.**